

Con esta notificación se inicia el proceso de certificación oficial de reclamación de pago a SANCHEZ CARRILLO MARIANO:

Reclamación de pago: SANCHEZ CARRILLO MARIANO

Por medio del presente le reclamamos de nuevo el pago de la deuda que mantiene pendiente con nosotros (GASOLEOS GRUPO PEDIDO SL), por importe de **6.222,62 €**y correspondiente al siguiente desglose:

- Factura nº F8 2040, de fecha 02 - 08 - 2018 por importe de 742,00 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 14190349, de fecha 23 - 01 - 2019 por importe de 734,27 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 14190962, de fecha 14 - 03 - 2019 por importe de 556,44 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 14191427, de fecha 00 - 00 - 0000 por importe de 764,24 € de los cuales se han pagado 734,27 €
- Factura nº 14191780, de fecha 07 - 06 - 2019 por importe de 719,28 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº F7190596, de fecha 21 - 11 - 2019 por importe de 587,06 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº F7191073, de fecha 27 - 12 - 2019 por importe de 560,88 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 36 579, de fecha 25 - 02 - 2021 por importe de 561,25 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 36 580, de fecha 25 - 02 - 2021 por importe de 624,38 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 36,581, de fecha 25 - 02 - 2021 por importe de 624,38 € de los cuales se han pagado 472,52 €
- Factura nº GASTOS DEVOLUCION , de fecha 08 - 03 - 2021 por importe de 197,99 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº F7190910, de fecha 17 - 12 - 2019 por importe de 757,24 € de los cuales se han pagado 0,00 €

Debemos advertirle de que si no procede a su pago mediante ingreso o transferencia en la cuenta ES3730583027662720210295 y nos envía el justificante de pago al mail comercial@gasoleosgrupopedidos.com dentro del plazo de 72 horas a partir del envío de esta notificación, inmediatamente encargaremos su reclamación a una empresa especializada en la gestión de impagados, con las consiguientes molestias y perjuicios que ello le supondrá.

En la confianza de que no sea necesario este recurso, quedamos a la espera de sus noticias.

Fdo. **SANDRA GAMEZ AVILES (GASOLEOS GRUPO PEDIDO SL)**